

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ACTA Nº 15/2019)

1. Informada favorablemente la adquisición del Archivo de la Familia Cuero Tapia, de los documentos del Mayorazgo de Barquillo y del Privilegio de Alcabalas de la Villa de Mecho:
2. Aprobación del Acuerdo del Pleno sobre la publicidad activa y acceso a las actas del Pleno y del resto de los órganos del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid. La apertura de las actas con carácter retroactivo queda supeditado al resultado de la consulta que se realizará a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
3. Aprobación de la incorporación como especialista o técnico permanente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.6 del Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno, de D^a Lourdes Vegas Sampedro como representante por parte del Grupo de Trabajo para la Protección de Datos Personales de la Comunidad de Madrid.
4. Informadas favorablemente las siguientes 3 propuestas de valoración para su elevación a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo para su aprobación:

Código EIV	Admon. ¹	Denominación serie documental	Período estudiado	Informe CACM ²	Código TV a que da lugar
EIV – 2019/0004	A	<i>Expedientes de ayudas para el desplazamiento de los funcionarios docentes no universitarios</i>	2002 – Actualidad	<p>➤ <u>ACCESO Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN</u></p> <p><u>Condiciones generales de acceso a la serie documental:</u> la serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso).</p> <p><u>Plazo en el que la serie será de acceso libre:</u> 25 o 50 años.</p> <p><u>El acceso a la serie documental está regulado o afectado por normativa específica:</u> Sí.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Secreto sanitario:</u> Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial de publicidad:</u> Sí. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.</p>	TV – 50



				<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u> Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Datos de carácter personal (DP):</u> DP2 – Datos sobre origen racial, salud y vida sexual (artículo 35.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y artículo 15.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). DP4 – Otros datos de carácter personal susceptibles de protección (artículo 35.3 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y artículo 15.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido (posibilidad y modalidad de disociación de datos o acceso parcial):</u> Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Enmascaramiento o disociación de datos de carácter personal. <p><u>Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie documental:</u> No proceden.</p> <p>➤ SELECCIÓN EP: Eliminación Parcial.</p> <p><u>Metodología de la selección:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se conservará el 1% de las solicitudes por cada curso escolar, eliminándose las restantes unidades de Instalación con más de 3 años.▪ Se conservarán todas las carpetas generales, si las hubiera, de cada convocatoria, que suelen incluir: Orden por la que se convocan las ayudas, Propuesta de resolución, Resolución y listados	
--	--	--	--	--	--



Comunidad
de Madrid

				<p>provisionales y Resolución y listado definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental se transferirá al Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. ▪ Se conservarán los datos existentes en la aplicación <i>Gestión de Ayudas Personal Docente - GAPD</i> (procedimiento <i>TRAN</i>) o cualesquier otras que hayan existido o pudieran existir en el futuro. ▪ Los datos existentes en las aplicaciones informáticas de gestión utilizadas hasta la fecha o cualesquier otras que hayan existido o pudieran existir en el futuro se transferirán al archivo central correspondiente en formato electrónico, el cual deberá adecuarse a lo establecido en los Esquemas Nacionales de Seguridad y de Interoperabilidad y en las Normas Técnicas de Interoperabilidad correspondientes, cuando se disponga de los medios tecnológicos necesarios. <p><u>Tipo de muestreo:</u> Cronológico (Mu - C), Probabilístico/Aleatorio (Mu - P/A) y Ejemplar (Mu - E)</p> <p><u>Plazos de eliminación:</u> A los 3 años en el archivo de oficina, exceptuando las Carpetas generales.</p> <p><u>Plazos de permanencia:</u> en el <u>archivo de oficina</u>, 3 años; en el <u>archivo central</u>, 10 años las Carpetas generales; en el <u>archivo intermedio</u>, 15 años las Carpetas generales.</p>	
EIV – 2019/0005	L	<i>Expedientes y partes de permisos, licencias y vacaciones de los empleados públicos</i>	1930 – Actualidad	<p>➤ <u>ACCESO Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN</u></p> <p><u>Condiciones generales de acceso a la serie documental:</u> la serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso).</p> <p><u>Plazo en el que la serie será de acceso libre:</u> 25 o 50 años.</p> <p><u>El acceso a la serie documental está regulado o</u></p>	TV – 51



Comunidad
de Madrid

				<p><u>afectado por normativa específica</u>: Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Secreto sanitario</u>: Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial de publicidad</u>: No.</p> <p><u>Contenidos susceptibles de protección</u>: Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Datos de carácter personal (DP)</u>: DP2_ – Datos sobre origen racial, salud y vida sexual (artículo 35.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y artículo 15.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). DP4 – Otros datos de carácter personal susceptibles de protección (artículo 35.3 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y artículo 15.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido (posibilidad y modalidad de disociación de datos o acceso parcial)</u>: Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Despersonalización o anonimización. <p><u>Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie documental</u>: No proceden.</p> <p>➤ SELECCIÓN ET: Eliminación Total.</p> <p><u>Metodología de la selección</u>:</p>	
--	--	--	--	--	--



Comunidad
de Madrid

				<ul style="list-style-type: none">▪ Se eliminarán todas aquellas unidades de instalación con más de 5 años de antigüedad desde la firmeza de la resolución, conservándose como muestra un 1% de las unidades de instalación por año que tengan más de 5 años de antigüedad, cuya eliminación haya sido aprobada. En la medida de lo posible, se debe procurar conservar un expediente o parte de cada tipo de licencia, permiso o vacaciones.▪ La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, se transferirá al Archivo de la Villa (Archivo General de la Villa de Madrid). <p><u>Tipo de muestreo:</u> Cronológico (Mu- C).</p> <p><u>Plazos de eliminación:</u> A los 5 años en el archivo de oficina. En el archivo intermedio a partir de los 5 años para aquellas fracciones de serie ya transferidas.</p> <p><u>Plazos de permanencia:</u> en el <u>archivo de oficina</u>, 2 años desde la resolución en firme; en el <u>archivo central</u>, 3 años.</p>	
EIV – 2019/0006	L	<i>Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación</i>	1984 – Actualidad	<p>➤ <u>ACCESO Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN</u></p> <p><u>Condiciones generales de acceso a la serie documental:</u> la serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso).</p> <p><u>Plazo en el que la serie será de acceso libre:</u> 25 o 50 años.</p> <p><u>El acceso a la serie documental está regulado o afectado por normativa específica:</u> No.</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial de publicidad:</u> Sí. Resoluciones de convocatoria y de adjudicación del puesto de libre designación</p>	TV – 52



Comunidad
de Madrid

				<p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u> Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <u>Datos de carácter personal (DP):</u> DP4 – Otros datos de carácter personal susceptibles de protección (artículo 35.3 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid y artículo 15.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno). <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido (posibilidad y modalidad de disociación de datos o acceso parcial):</u> Sí.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Despersonalización o enmascaramiento de datos. <p><u>Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie documental:</u> No proceden.</p> <p>➤ <u>SELECCIÓN</u> <u>ET:</u> Eliminación Total.</p> <p><u>Metodología de la selección:</u></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Se eliminarán todas aquellas unidades de instalación con más de 15 años de antigüedad desde la firmeza de la resolución, conservándose como muestra un 1% de las unidades de instalación por año que tengan más de 15 años de antigüedad, cuya eliminación haya sido aprobada.▪ La muestra seleccionada para su conservación permanente como testimonio de la serie documental, en el caso del Ayuntamiento de Madrid, se transferirá al Archivo de la Villa (Archivo General de la Villa de Madrid). <p><u>Tipo de muestreo:</u> : Cronológico (Mu – C).</p>	
--	--	--	--	---	--

				<p>Plazos de eliminación: A los 15 años en el archivo central.</p> <p>Plazos de permanencia: en el <u>archivo de oficina</u>, 3; en el <u>archivo central</u>, 12 años.</p>	
--	--	--	--	---	--

¹ A (Administración de la Comunidad de Madrid); L (Administración Local de la Comunidad de Madrid); P (Institución privada de la Comunidad de Madrid).

² CP (Conservación Permanente); EP (Eliminación Parcial); ET (Eliminación Total).

5. Dación de cuentas de las siguientes 5 propuestas de eliminación de fracciones temporales de series documentales para su elevación a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo para su aprobación informadas favorablemente por la Comisión Evaluadora de Documentos de Archivo en su reunión de 5 de noviembre de 2019:

Código PE	Admon. ¹	Denominación de la serie documental	Nº documentos a eliminar		Código TV aplicada
			Unidades	Metros lineales	
PE – 2019/0007	A	<i>Partes de accidentes de trabajo</i>	538 cajas de archivo	64,56	TV – 42
PE – 2019/0008	A	<i>Expedientes de beneficiarios de familia numerosa</i>	567 cajas de archivo	68,04	TV – 20
PE – 2019/0009	A	<i>Expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	5.154 cajas de archivo	618,48	TV – 3
PE – 2019/0010	A	<i>Expedientes de control horario de empleados públicos</i>	229 cajas de archivo	27,48	TV – 36
PE – 2019/0011	A	<i>Expedientes del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados</i>	838 cajas de archivo	100,56	TV – 3
Total			7.326	879,12	

¹ A (Administración de la Comunidad de Madrid); L (Administración Local de la Comunidad de Madrid); P (Institución privada de la Comunidad de Madrid).

6. Visto bueno a la comunicación de la destrucción de cintas de *backup* obsoletas del Servicio Madrileño de Salud.
7. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de 27 de noviembre de 2019.